

BASES DEL CONCURSO "AHORRA Y GANA CON BANFONDESA"

Aprobado por la Superintendencia de Bancos, mediante Circular 3587/21, de fecha 23 de diciembre de 2021.

1. Participantes.

El concurso va dirigido a clientes personas físicas del **Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, que mantengan o realicen apertura de productos de ahorro, cumpliendo con las bases del concurso para participar durante el período de vigencia establecido.

2. Elegibilidad.

Para ser elegible como ganador, debe ser titular de una cuenta de ahorros en **Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, en lo adelante el Banco BANFONDESA, mayor de edad, y estar al día en todos los productos que posea en el Banco.

3. Condiciones generales.

a) Solo participarán las personas físicas clientes del Banco.

b) El sorteo se realizará mediante el sistema electrónico de boletos, en presencia de un Notario Público y algunos representantes de departamentos del Banco. Se publicarán los ganadores en las redes sociales activas de BANFONDESA, y mediante comunicación directa con los ganadores.

c) Si un cliente procede a retirar los fondos depositados o cancelar el producto en cualquier momento durante el período del concurso, perderá automáticamente el derecho que le otorgan los boletos generados.

d) Participan los incrementos en cuentas de ahorros que sean realizados por transferencias bancarias de cualquier naturaleza a cuentas de ahorros activas en BANFONDESA, así como las transferencias entre cuentas de un mismo titular o a terceros.

Generan boletos las aperturas de Certificados Financieros, Depósitos a Plazo, otorgamiento de un crédito a clientes que no tienen préstamos vigentes en BANFONDESA, los pagos de cuota al día de préstamos, activación de una Cuenta de Ahorro Inactiva, asociar una Tarjeta de Débito a su Cuenta de Ahorros, el uso de la Tarjeta de Débito en los comercios del país, la actualización de datos de los clientes, y afiliación en BANFONDESA EN LINEA.

4. Período de validez

La promoción estará vigente desde el 24 de enero hasta el 23 de diciembre de 2022. Se entregarán premios trimestrales para cada ganador, y un (1) gran premio final para un (1) solo ganador.

5. Premios

Se realizarán tres (3) sorteos trimestrales, sumando un total de ochenta y cinco (85) premios. En el mes de diciembre se celebrará un (1) sorteo entre todos los clientes que mantengan sus boletos vigentes, incluyendo aquellos que ganaron premios durante la promoción realizada en los sorteos anteriores. Los participantes podrán concursar por un premio final para un (1) solo ganador.

No.	Periodo Concurso (2022)	Fecha Sorteos durante el año 2022	Cantidad de Premios	Monto Premios RD\$	Monto Total a Sortear RD\$
1	24 de enero al 25 de abril	6 de mayo	20	20,000	400,000
2	16 de mayo al 6 de septiembre	16 de septiembre	25	30,000	750,000
3	26 de septiembre al 9 de diciembre	16 de diciembre	10	50,000	500,000
4	Participan en el sorteo final todos los concursantes	23 de diciembre	1	500,000	500,000

En el sorteo que será celebrado el 16 de septiembre de 2022, correspondiente al segundo periodo del concurso (16 de mayo al 6 de septiembre), estaremos sorteando, en adición a los premios descritos en el cuadro anterior, veinte (20) laptops y (10) tabletas, con la finalidad de incentivar el ahorro durante la temporada escolar.

6. Operatividad del concurso

- Por cada RD\$300 (trescientos pesos dominicanos) de incremento en el balance de su Cuenta de Ahorros (Cuenta de Ahorro Personal, Cuenta de Ahorro Buchúa, o Cuenta de Ahorro Infantil) nueva o ya existente, se generará un (1) boleto electrónico con el que podrá participar en el concurso.

- Se generaría un (1) boleto adicional por:

- Apertura de un Certificado Financiero con monto mínimo de RD\$5,000 (cinco mil pesos dominicanos). Generándose un boleto por cliente por día.

- Apertura de un Depósito a Plazo con un monto mínimo de RD\$10,000 (diez mil pesos dominicanos). Generándose un boleto por cliente por día.

- Otorgamiento de un crédito a clientes que no tienen préstamos vigentes en BANFONDESA, genera un boleto por cada préstamo otorgado por cliente.

- Pago completo de la cuota de préstamos al día, y el pago parcial o total de la cuota que le permita ponerse al día con el crédito, genera un boleto luego que sea aplicado en el sistema contable del Banco.

- Por solicitar una Tarjeta de Débito y enlazarla con su Cuenta de Ahorros durante el periodo del concurso que corresponde a cada trimestre, y antes que finalice la fecha límite del concurso.

- Por la activación o uso de la Tarjeta de Débito BANFONDESA en un punto de venta o comercio durante el periodo del concurso que corresponde a cada trimestre, y antes de que finalice la fecha límite del concurso.

- Depósito en cuentas de ahorro inactivas.

- Genera un boleto al afiliarse a BANFONDESA EN LINEA, con una única afiliación por cliente.

- Genera un boleto por cliente, por el periodo del concurso, al actualizar sus datos a través de la sucursal o medios que disponga el Banco.

Los clientes tendrán un límite de doscientos (200) boletos por día, sin importar las veces que realicen depósitos a su cuenta de ahorros.

Los depósitos realizados en la cuenta de ahorros que generen boletos deberán permanecer en la cuenta hasta el cierre de la fecha trimestral de cada sorteo. Si se retiran los montos depositados se excluirán los boletos del sorteo. Para el sorteo final, sólo participarán aquellos boletos generados por depósitos que permanezcan en la cuenta de ahorros durante todo el período del concurso.

En este concurso podrán participar todas las modalidades de cuentas de ahorros, indistintamente a que estén mancomunadas.

7. Exclusiones.

- No podrán participar en la promoción los accionistas, funcionarios, directivos, empleados del **Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, empresas afiliadas, consultores, agentes, agencias publicitarias, notarios y tasadores autorizados que ofrezcan servicio al Banco.

- No participan en la promoción las personas jurídicas.

- En la promoción no generan boletos: los montos correspondientes a los desembolsos de préstamos depositados a la cuenta de ahorros, los pagos de intereses que se realicen por balance promedio, ni los productos cancelados durante el periodo del concurso.

- No participan, ni generarán boletos electrónicos, las cuentas inactivas, salvo aquellas en las que los clientes hayan realizado el proceso de reactivación de la cuenta antes de la fecha de corte del concurso.

- No podrán ser elegibles como ganadores los clientes que presenten atrasos en algún producto del Banco, ni aquellos que hayan incurrido en fraude. En estos casos, BANFONDESA elegirá un nuevo ganador.

- Los depósitos a cuentas de ahorros resultantes de la cancelación de un Certificado Financiero, o de un Depósito a Plazos, no generarán boletos electrónicos.

- Una vez la persona resulte ganadora en un trimestre, quedan sin efecto la totalidad de los boletos adicionales que este posea para esa misma premiación, permitiendo así un solo premio para cada ganador durante el sorteo de ese trimestre. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en las que sea titular.

- Todos los boletos generados durante los trimestres, que resulten ganadores o no, podrán participar en el sorteo final si mantienen los fondos vigentes.

- Los clientes que resulten ganadores, y aquellos que participen en la promoción durante un trimestre, podrán participar en los próximos sorteos si logran generar boletos adicionales durante el trimestre que se está evaluando; y deben mantener sus boletos vigentes para poder participar en el sorteo final.

- El cliente que resulte ganador en un trimestre podrá participar en el sorteo final, a celebrarse en el mes de diciembre de 2022, si mantiene los fondos en la cuenta de ahorros.

- En el caso de los productos mancomunados, resultará ganador cualquiera de los titulares.

- No generarán boletos en el concurso los pagos de cuotas de préstamos incompletos o parciales, los abonos al capital, o el saldo anticipado de los préstamos, a menos que con el pago parcial de la cuota estén poniendo el préstamo al día.

- No participan los clientes con Cuentas de Ahorro, Certificados Financieros o Depósitos a Plazo cuyos titulares tengan obligaciones de pago vencidas en sus productos de crédito.

- No generan boletos los retiros realizados por el área de Caja, o a través de cajeros automáticos. Cuando un cliente consume con su Tarjeta de Débito se elimina el boleto que generó el depósito en la cuenta de ahorros y se generará un boleto por el consumo en el establecimiento.

- No genera boletos la segregación de un monto de capital en varios Certificados Financieros o Depósitos a Plazo. Para la generación de boletos se toma en cuenta el monto consolidado por cliente, por día.

8. Selección de los ganadores

Los ochenta y cinco (85) ganadores serán elegidos según las fechas establecidas para el sorteo.

El Departamento de Auditoría Interna de BANFONDESA y un Notario Público validarán la elegibilidad de los ganadores.

Al retirar el premio, el cliente deberá presentar su documento de identidad y firmar un documento de descargo como recibo del premio.

El ganador debe tener sus números de contacto hábiles para que sea posible la comunicación, de lo contrario quedará descalificado pasados los 30 días posteriores a la fecha del sorteo, sin responsabilidad legal para BANFONDESA.

9. Premiación

Los nombres de los ganadores serán publicados a través de las redes sociales que BANFONDESA tiene disponible, mediante contacto directo, y en una publicación en un periódico de circulación nacional.

Los clientes ganadores serán contactados a través de los medios que haya puesto a disposición del banco (teléfono residencial, celular y/o correo electrónico).

Los premios serán entregados, preferiblemente, en la sucursal de origen donde el cliente abrió el producto, dentro de las 58 sucursales que BANFONDESA tiene disponibles a nivel nacional. En caso de existir alguna dificultad para recibir el premio en la sucursal de origen, se debe gestionar una excepción para hacer entrega de este en otra sucursal, preferiblemente dos semanas después del acto de selección de los ganadores.

Los montos de los premios serán depositados en una cuenta de ahorros de los clientes ganadores, una vez descontado el valor de los impuestos, ascendente al 25% sobre el monto del premio como lo establece la Ley No. 253-12, en el artículo 10, literal C). En este caso, BANFONDESA actuará como agente de retención ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

El cliente que resulte ganador, y posea una sola cuenta de ahorros con estatus inactiva, deberá agotar el proceso de activarla para recibir el premio en su cuenta de ahorros.

Los ganadores que no procuren su premio en un período de treinta (30) días calendario posterior al anuncio, no tendrán derecho a reclamación, salvo que demuestren una causa de fuerza mayor que le

haya impedido solicitar su premio durante dicho periodo. Transcurrido dicho plazo, este premio se declarará desierto.

Los clientes ganadores deberán autorizar a BANFONDESA a utilizar su imagen en publicidad exterior, periódicos de circulación nacional, redes sociales, comunicaciones internas y el portal web del Banco.

De igual manera, se hace constar que el premio debe ser gestionado a su propio nombre y cuenta por el cliente ganador. En ese sentido, los clientes que se encuentren fuera del país deben enviar un documento con la autorización, y su firma, indicando:

i) la persona que designa para recibir el premio; y, ii) la cuenta de ahorros donde se hará el depósito del premio.

La cuenta que el cliente ganador indique para depositarle el premio deberá estar a su nombre como único titular. Esta formalidad también es requerida para los clientes ganadores que residan en el país. No obstante, si el ganador solamente tiene una cuenta de ahorros bajo la modalidad solidaria o mancomunada en el Banco, este deberá emitir una comunicación en la cual autorice y exonere al Banco de responsabilidad al realizar el depósito en dicha cuenta.

No se permitirá la sustitución de los premios, ni se podrán transferir a un familiar o relacionado. Si la cuenta de ahorros está abierta bajo la condición solidaria (O), el segundo titular podrá retirar el premio; y en el caso de la mancomunada (Y), la autorización debe estar legalizada por un notario público, o el cliente puede solicitar que se le emita un cheque a su nombre.

10. Limitación de responsabilidad

El Banco de Ahorro y Crédito, FONDESA S. A., (BANFONDESA) podrá modificar, cancelar, o suspender la promoción en caso de comprobar dificultades técnicas, fraudes, transacciones ilegítimas, o cualquier otro factor fuera de control razonable del Banco que pudiera comprometer la integridad del concurso, notificando a PROUSUARIO en la Superintendencia de Bancos para fines de aprobación, lo cual no implica responsabilidad alguna para la institución. Una vez aprobada la suspensión o cancelación, el Banco se compromete a publicarlo a través de los medios internos disponibles en el Banco, o en algún medio externo.

Quedarán a cargo de los ganadores todos los gastos en los que incurran para su traslado y estadía al acudir a reclamar su premio, si fuere el caso.

BANFONDESA no incurrirá en ninguna responsabilidad ante la eventualidad de que no se pueda realizar el sorteo previsto por algún suceso fortuito, o causa de fuerza mayor.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, tales como: factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa, entre otros, se anularía automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación.

Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo relacionada al presente concurso se podrá realizar a través de nuestra página web: www.banfondesa.com.do, en la sección Contáctanos – Quejas y Sugerencias; o a través de nuestro Centro de Contacto, teléfono No. 809-226-3663.